INFORME DE SUPERVISIÓN N° 003

PARA:	Delegado de la contratación
FECHA:	19/06/2025

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO Nº	**01-00-32-20-002-25_1 LOTE 1**
FECHA DEL CONTRATO:	12/05/2025
CONTRATISTA:	**PAPELERIA Y SERVICIOS - PAPYSER SAS**
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	**NIT. 800049074-9**
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTROS DE INSUMOS DE ASEO, CAFETERÍA, PAPELERÍA, TÓNER Y TINTAS Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO (POR LOTES)- LOTE 1.
VALOR DEL CONTRATO:	**VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($27.800.000) IVA INCLUIDO**
VALOR ADICION:	**$ 0**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**($ 27.800.000)**
FECHA DE ADICIÓN:	N/A
FECHA DE INICIO[1]:	20/05/2025
PLAZO DEL CONTRATO[2]:	El plazo estimado para la ejecución del servicio será desde la fecha de inicio establecido en la plataforma SECOP II, hasta el quince (15) de diciembre de 2025 o hasta agotar la partida presupuestal.

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (…)", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución deL **19 de junio al 28 de julio de 2025.**

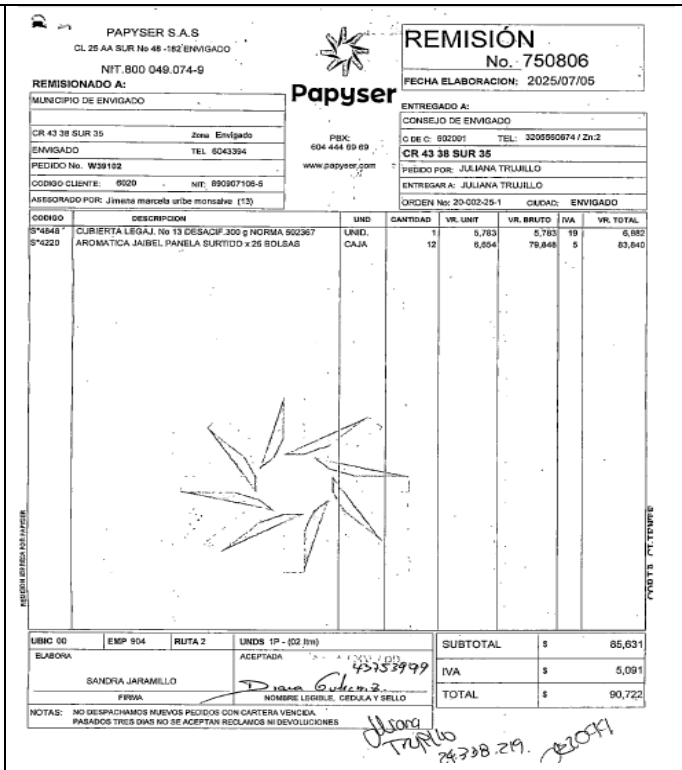
2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**
N/A	N/A	N/A

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
OBLIGACIONES GENERALES	
Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.	CUMPLE
Cumplir con las cantidades, requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas, acorde a la propuesta económica y fichas técnicas.	La entidad realizo el segundo pedido el pasado 05 de julio de 2025, en donde el contratista cumplió con la entrega de las cantidades solicitadas, acorde con los requisitos técnicos especificados y los precios presentados en la oferta económica. Acorde con la remisión numero 750806 del 2025/07/05 y 751592 del 2025/07/10

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.



PAPYSER S.A.S
CL 25 AA SUR No 46 -182 ENVIGADO
NIT.800 049.074-9

Papyser
PBX: 604 444 69 69
www.papyser.com

REMISIÓN No. 750806
FECHA ELABORACION: 2025/07/05

REMISIONADO A:
MUNICIPIO DE ENVIGADO
CR 43 38 SUR 35 Zona Envigado
ENVIGADO TEL 6043394
PEDIDO No. W39102
CODIGO CLIENTE: 6020 NIT: 890907108-5
ASESORADO POR: Jimena marcela uribe monsalve (13)

ENTREGADO A:
CONSEJO DE ENVIGADO
C DE C: 892091 TEL: 3205560674 / Zn:2
CR 43 38 SUR 35
PEDIDO POR: JULIANA TRUJILLO
ENTREGAR A: JULIANA TRUJILLO
ORDEN No: 20-002-25-1 CIUDAD: ENVIGADO

CODIGO	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. BRUTO	IVA	VR. TOTAL
S*4848	CUBIERTA LEGAJ. No 13 DESACIF.300 g NORMA 502367	UNID.	1	5,783	5,783	19	6,882
S*4220	AROMATICA JAIBEL PANELA SURTIDO x 25 BOLSAS	CAJA	12	6,654	79,848	5	83,840

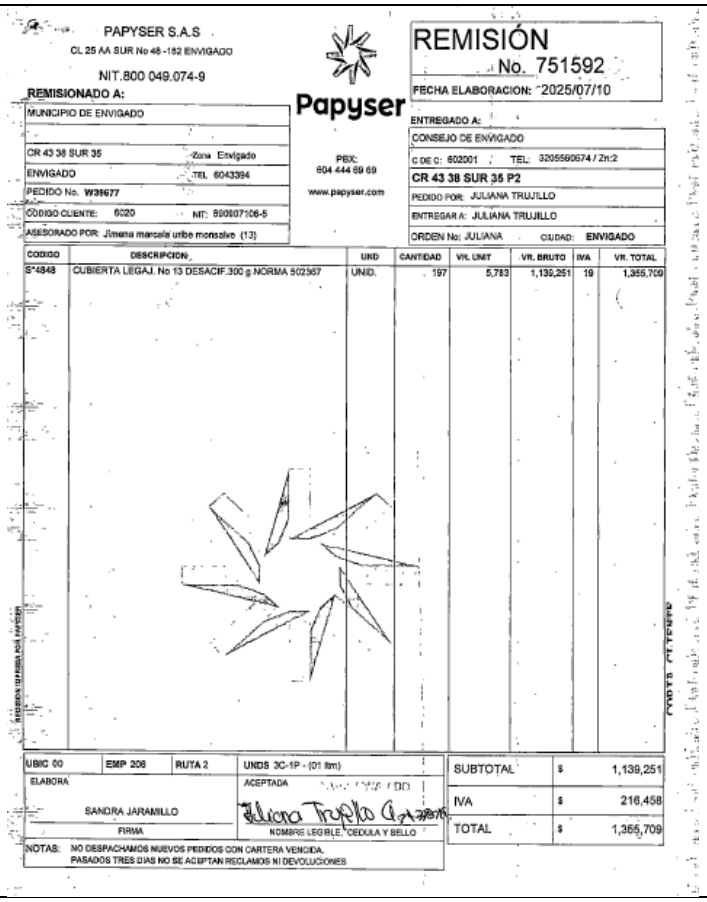
UBIC 00	EMP 904	RUTA 2	UNDS 1P - (02 /m)

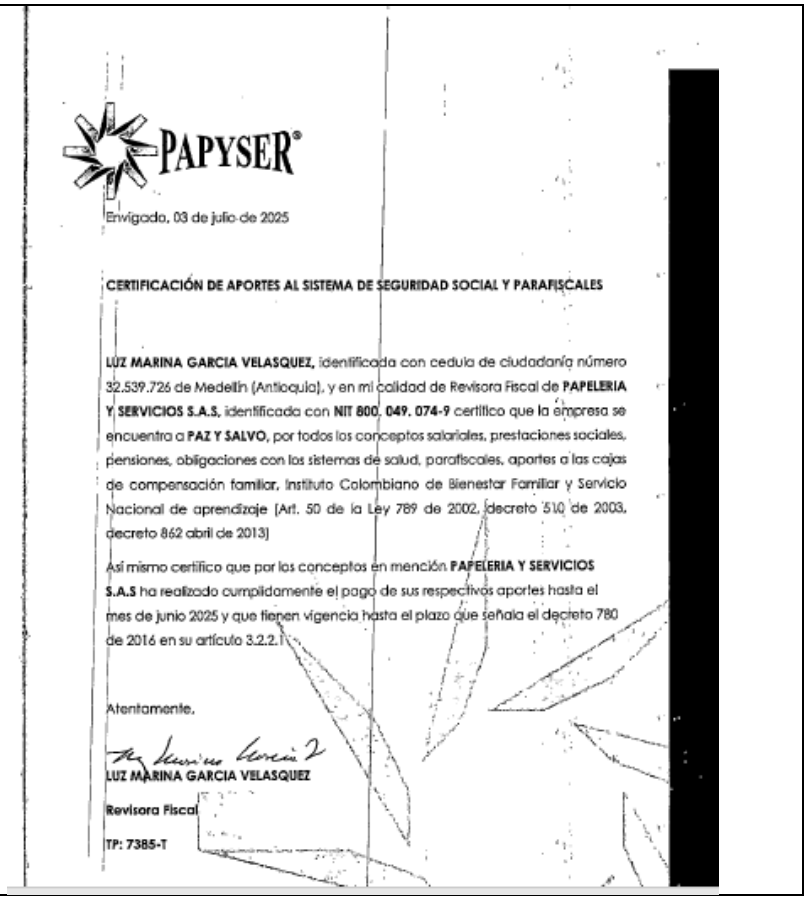
ELABORA: SANDRA JARAMILLO
FIRMA
ACEPTADA
4373799
NOMBRE LEGIBLE, CEDULA Y SELLO

NOTAS: NO DESPACHAMOS NUEVOS PEDIDOS CON CARTERA VENCIDA
PASADOS TRES DIAS NO SE ACEPTAN RECLAMOS NI DEVOLUCIONES

SUBTOTAL	$	85,631
IVA	$	5,091
TOTAL	$	90,722

Jhsara Trujillo 79738.219.

	 PAPYSER S.A.S CL 25 AA SUR No 48 -182 ENVIGADO NIT.800 049.074-9 REMISIONADO A: MUNICIPIO DE ENVIGADO CR 43 38 SUR 35 Zona Envigado ENVIGADO TEL 6043394 PEDIDO No. W39677 CODIGO CLIENTE: 6020 NIT: 890907106-5 ASESORADO POR: Jimena marcela uribe monsalve (13) Papyser PBX: 604 444 69 69 www.papyser.com REMISIÓN No. 751592 FECHA ELABORACION: 2025/07/10 ENTREGADO A: CONSEJO DE ENVIGADO C DE C: 602001 TEL: 3205560674 / Zn:2 CR 43 38 SUR 35 P2 PEDIDO POR: JULIANA TRUJILLO ENTREGAR A: JULIANA TRUJILLO ORDEN No: JULIANA CIUDAD: ENVIGADO CODIGO / DESCRIPCION / UND / CANTIDAD / VR. UNIT / VR. BRUTO / IVA / VR. TOTAL S*4848 CUBIERTA LEGAJ. No 13 DESACIF.300 g NORMA 502367 UNID. 197 5,783 1,139,251 19 1,355,709 UBIC 00 EMP 206 RUTA 2 UNDS 3C-1P - (01 ltm) ELABORA SANDRA JARAMILLO FIRMA ACEPTADA NOMBRE LEGIBLE, CEDULA Y SELLO SUBTOTAL $ 1,139,251 IVA $ 216,458 TOTAL $ 1,355,709 NOTAS: NO DESPACHAMOS NUEVOS PEDIDOS CON CARTERA VENCIDA. PASADOS TRES DIAS NO SE ACEPTAN RECLAMOS NI DEVOLUCIONES
Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.	El contratista ha venido cumpliendo con la entrega de los productos acorde con las especificaciones técnicas de los elementos establecidas en el contrato.
Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.	CUMPLE
Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015 referente a la	Presenta certificación de aportes al sistemas de seguridad social y parafiscales con fecha 05 de junio de 2025. Suscrito por la revisora fiscal la señora LUZ MARINA GARCIA VELASQUEZ con tarjeta profesional TP. 7385-T Certificado para la junta central de contadores con fecha 03/07/2025 no registra antecedentes.

obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral.	

PAPYSER®

Envigado, 03 de julio de 2025

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

LUZ MARINA GARCIA VELASQUEZ, identificada con cedula de ciudadanía número 32.539.726 de Medellín (Antioquia), y en mi calidad de Revisora Fiscal de **PAPELERIA Y SERVICIOS S.A.S,** identificada con **NIT 800. 049. 074-9** certifico que la empresa se encuentra a **PAZ Y SALVO,** por todos los conceptos salariales, prestaciones sociales, pensiones, obligaciones con los sistemas de salud, parafiscales, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de aprendizaje (Art. 50 de la Ley 789 de 2002, decreto 510 de 2003, decreto 862 abril de 2013)

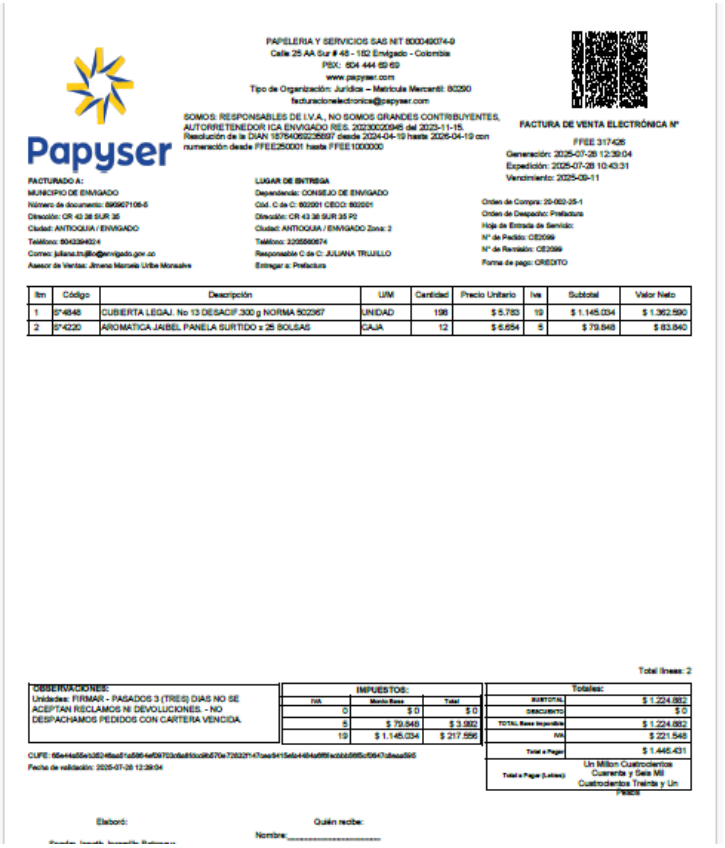
Así mismo certifico que por los conceptos en mención **PAPELERIA Y SERVICIOS S.A.S** ha realizado cumplidamente el pago de sus respectivos aportes hasta el mes de junio 2025 y que tienen vigencia hasta el plazo que señala el decreto 780 de 2016 en su artículo 3.2.2.1.

Atentamente,

LUZ MARINA GARCIA VELASQUEZ

Revisora Fiscal

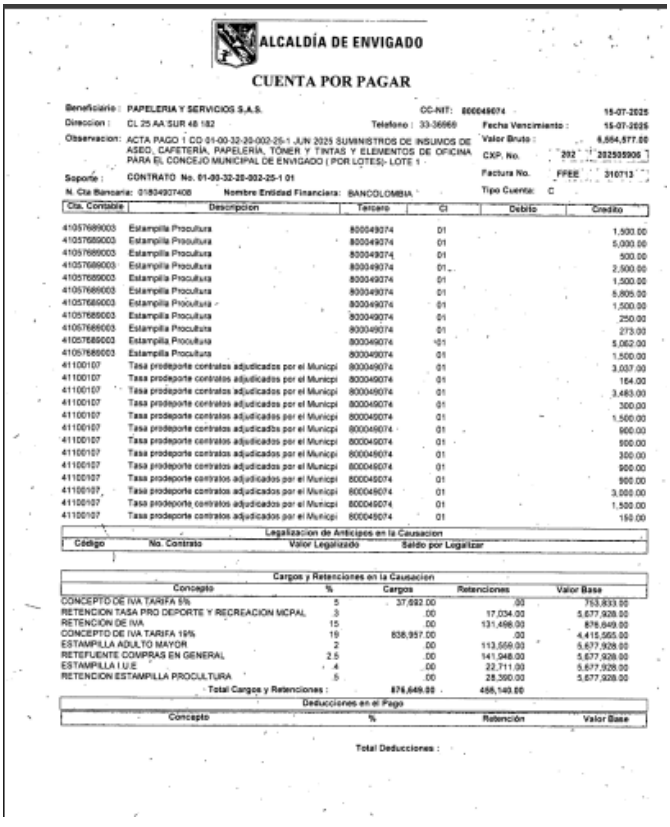
TP: 7385-T

Presentar la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con las directrices de la supervisión del contrato y conforme con los tiempos establecidos para el pago del contrato y por el concejo de envigado acorde al cierre contable establecido para cada mes.	Presenta factura de venta electrónica numero FFEE 317426 con fecha de generación: 2025-07-28 y fecha de vencimiento 2025-09-11  PAPELERIA Y SERVICIOS SAS NIT 800049074-9 Calle 25 AA Sur # 48 - 182 Envigado - Colombia PBX: 604 444 69 69 www.papyser.com Tipo de Organización: Jurídica – Matrícula Mercantil: 80350 facturacionelectronica@papyser.com Papyser SOMOS RESPONSABLES DE I.V.A., NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, AUTORRETENEDOR ICA ENVIGADO RES. 20230020945 del 2023-11-15. Resolución de la DIAN 18764008235697 desde 2024-04-19 hasta 2026-04-19 con numeración desde FFEE250001 hasta FFEE1000000 FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA Nº FFEE 317426 Generación: 2025-07-28 12:39:04 Expedición: 2025-07-28 10:43:31 Vencimiento: 2025-09-11 FACTURADO A: MUNICIPIO DE ENVIGADO Número de documento: 890971065 Dirección: CR 43 38 SUR 35 Ciudad: ANTIOQUIA / ENVIGADO Teléfono: 6043394024 Correo: juliana.trujillo@envigado.gov.co Asesor de Ventas: Jimena Marcela Uribe Monsalve LUGAR DE ENTREGA Dependencia: CONSEJO DE ENVIGADO Ciud. C de C: 602001 CECO: 602001 Dirección: CR 43 38 SUR 35 P2 Ciudad: ANTIOQUIA / ENVIGADO Zona: 2 Teléfono: 3205680674 Responsable C de C: JULIANA TRUJILLO Entregar a: Prefactura Orden de Compra: 20-002-25-1 Orden de Despacho: Prefactura Hoja de Entrada de Servicio: Nº de Pedido: OE2099 Nº de Remisión: OE2099 Forma de pago: CREDITO Total líneas: 2 OBSERVACIONES: Unidades: FIRMAR - PASADOS 3 (TRES) DIAS NO SE ACEPTAN RECLAMOS NI DEVOLUCIONES. - NO DESPACHAMOS PEDIDOS CON CARTERA VENCIDA. CUFE: 65e44a55e3324faad1a586ebf0703c8a810ccdfc870e7202314f7cea5415e0a4484a6fffacddcb585c0647c8eaa596 Fecha de validación: 2025-07-28 12:39:04 Elaboró: Quién recibe: Nombre:_____
Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrató	Cumple
Asistir a las reuniones acordadas.	Han cumplido con todas las reuniones requeridas.
Atender las recomendaciones que le efectúe el Concejo de envigado por intermedio de	Se ha solicitado ajustes a los ítems contratos por el concejo a lo cual el contratista atendió las solicitudes y las recomendaciones.

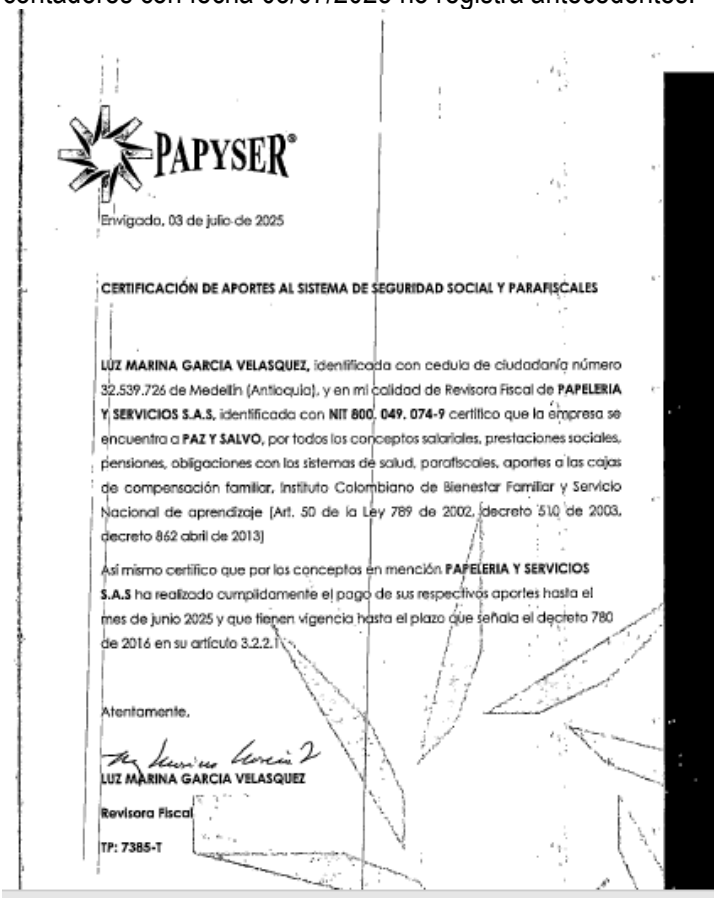
Itm	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Iva	Subtotal	Valor Neto
1	5*4846	CUBERTA LEGAJ. No 13 DESACIF.300 g NORMA 502267	UNIDAD	198	$ 5.793	19	$ 1.145.034	$ 1.362.590
2	5*4220	AROMATICA JABEL PANELA SURTIDO x 25 BOLSAS	CAJA	12	$ 6.654	5	$ 79.848	$ 83.840

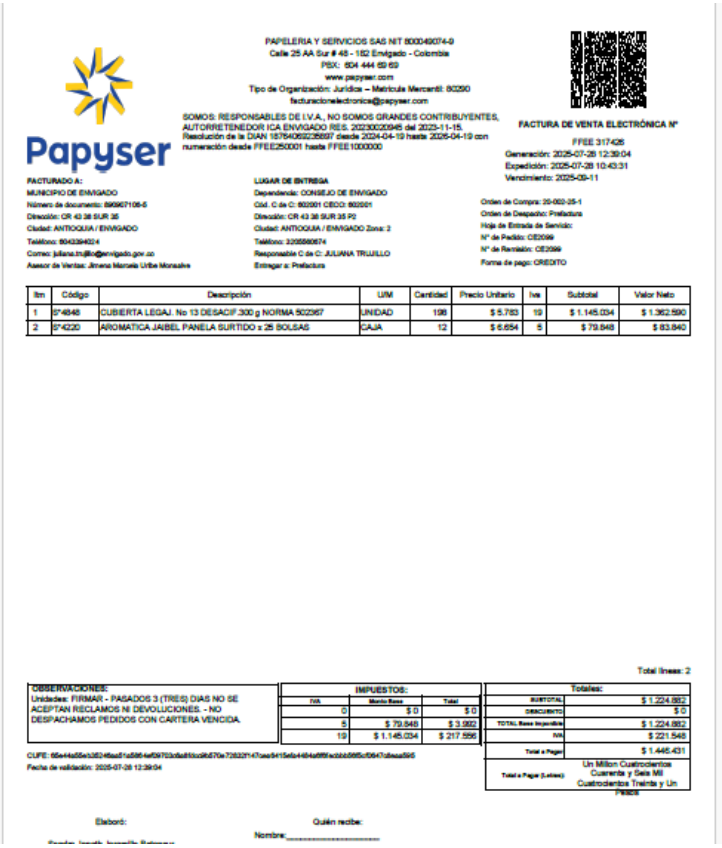
IMPUESTOS:		
IVA	Monto Base	Total
0	$ 0	$ 0
5	$ 79.848	$ 3.992
19	$ 1.145.034	$ 217.556

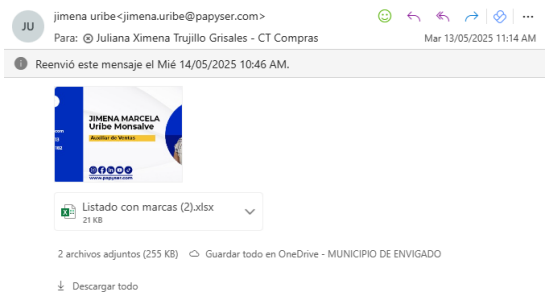
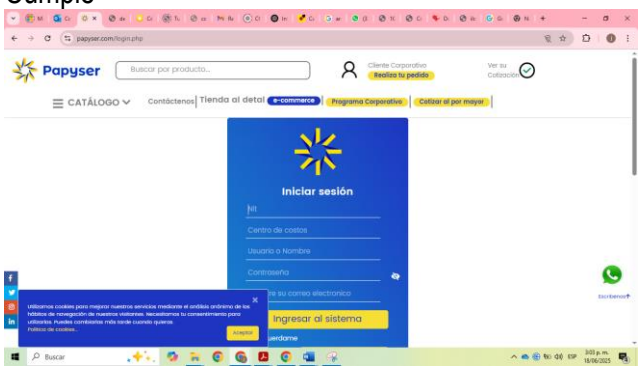
Totales:	
SUBTOTAL	$ 1.224.882
DESCUENTO	$ 0
TOTAL Base Imponible	$ 1.224.882
IVA	$ 221.548
Total a Pagar	$ 1.445.431
Total a Pagar (Letras)	Un Millon Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Un Pesos

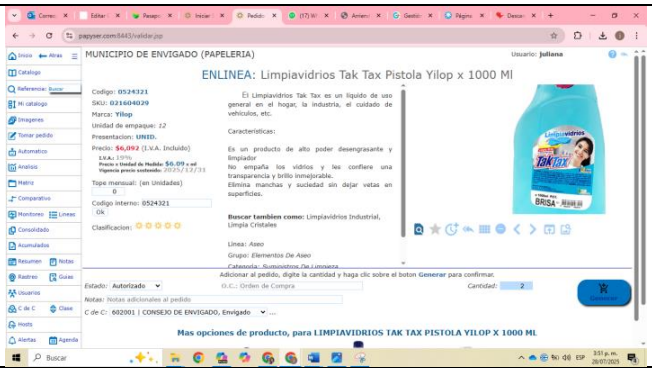
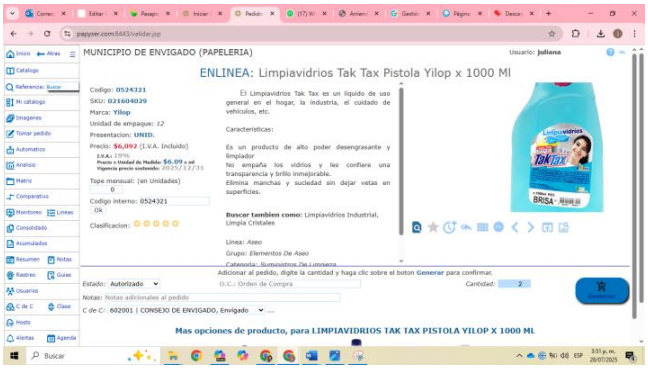
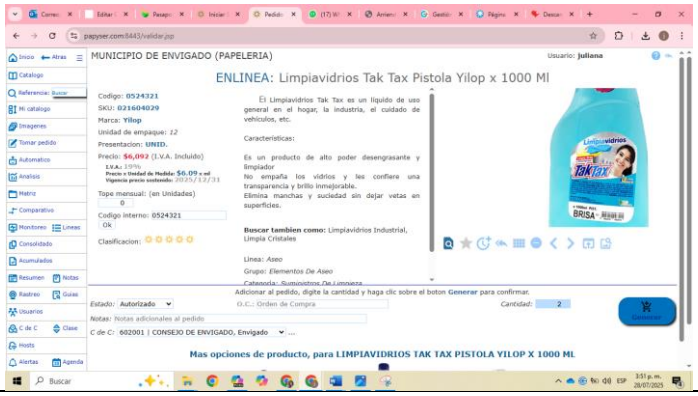
los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.	
El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.	Cumple
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.	Cumple
Realizar y aportar la certificación pago de impuesto y estampillas, además adquisición de garantías necesarias para el inicio del contrato en los tiempos definidos para el trámite de los mismos.	En el primer pago fueron realizadas las siguientes retenciones de impuestos y estampillas:  **ALCALDÍA DE ENVIGADO** **CUENTA POR PAGAR** Beneficiario: PAPELERIA Y SERVICIOS S.A.S. CC-NIT: 800049074 15-07-2025 Direccion: CL 25 AA SUR 48 182 Telefono: 33-36666 Fecha Vencimiento: 15-07-2025 Observacion: ACTA PAGO 1 CD 01-00-32-20-002-25-1 JUN 2025 SUMINISTROS DE INSUMOS DE ASEO, CAFETERÍA, PAPELERÍA, TÓNER Y TINTAS Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO (POR LOTES)- LOTE 1 Valor Bruto: 8,584,577.00 CXP. No. 292 202505900 Soporte: CONTRATO No. 01-00-32-20-002-25-1 01 Factura No. FFEE 310713 N. Cta Bancaria: 01804907408 Nombre Entidad Financiera: BANCOLOMBIA Tipo Cuenta: C Cta. Contable / Descripcion / Tercero / CI / Debito / Credito 41057689003 Estampilla Procultura 800049074 01 1,500.00 41057689003 Estampilla Procultura 800049074 01 5,000.00 41057689003 Estampilla Procultura 800049074 01 500.00 41057689003 Estampilla Procultura 800049074 01 2,500.00 41057689003 Estampilla Procultura 800049074 01 1,500.00 41057689003 Estampilla Procultura 800049074 01 5,805.00 41057689003 Estampilla Procultura 800049074 01 1,500.00 41057689003 Estampilla Procultura 800049074 01 250.00 41057689003 Estampilla Procultura 800049074 01 273.00 41057689003 Estampilla Procultura 800049074 01 5,062.00 41057689003 Estampilla Procultura 800049074 01 1,500.00 41100107 Tasa prodeporte contratos adjudicados por el Municipi 800049074 01 3,037.00 41100107 Tasa prodeporte contratos adjudicados por el Municipi 800049074 01 164.00 41100107 Tasa prodeporte contratos adjudicados por el Municipi 800049074 01 3,483.00 41100107 Tasa prodeporte contratos adjudicados por el Municipi 800049074 01 300.00 41100107 Tasa prodeporte contratos adjudicados por el Municipi 800049074 01 1,500.00 41100107 Tasa prodeporte contratos adjudicados por el Municipi 800049074 01 900.00 41100107 Tasa prodeporte contratos adjudicados por el Municipi 800049074 01 900.00 41100107 Tasa prodeporte contratos adjudicados por el Municipi 800049074 01 300.00 41100107 Tasa prodeporte contratos adjudicados por el Municipi 800049074 01 900.00 41100107 Tasa prodeporte contratos adjudicados por el Municipi 800049074 01 900.00 41100107 Tasa prodeporte contratos adjudicados por el Municipi 800049074 01 3,000.00 41100107 Tasa prodeporte contratos adjudicados por el Municipi 800049074 01 1,500.00 41100107 Tasa prodeporte contratos adjudicados por el Municipi 800049074 01 150.00 Legalizacion de Anticipos en la Causacion Código / No. Contrato / Valor Legalizado / Saldo por Legalizar Cargos y Retenciones en la Causacion Concepto / % / Cargos / Retenciones / Valor Base CONCEPTO DE IVA TARIFA 5% 5 37,692.00 .00 753,833.00 RETENCION TASA PRO DEPORTE Y RECREACION MCPAL .3 .00 17,034.00 5,677,928.00 RETENCION DE IVA 15 .00 131,498.00 876,849.00 CONCEPTO DE IVA TARIFA 19% 19 836,957.00 .00 4,415,565.00 ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 2 .00 113,559.00 5,677,928.00 RETEFUENTE COMPRAS EN GENERAL 2.5 .00 141,948.00 5,677,928.00 ESTAMPILLA I.U.E .4 .00 22,711.00 5,677,928.00 RETENCION ESTAMPILLA PROCULTURA .5 .00 28,390.00 5,677,928.00 Total Cargos y Retenciones: 876,649.00 488,140.00 Deducciones en el Pago Concepto / % / Retención / Valor Base Total Deducciones: El contratista deberá asumir en el **segundo pago** las siguientes estampillas:

	✓ IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, Las tarifas se establecen en el Acuerdo Municipal 046 de 2024, según la actividad del proponente y se encuentran contempladas en el Capítulo II, Artículo 35 y siguientes. La liquidación y pago del impuesto de industria y comercio dependerá del régimen al cual pertenece cada contribuyente. En caso de que aplique su pago se descontará al momento del pago de la factura. ✓ ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR: Está contemplada en el Acuerdo Municipal 046 de 2024, artículos 192 y siguientes, el cual establece el cobro de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, equivalente al dos (2%) del valor del contrato antes de IVA y de todas sus modificaciones, ampliaciones el cual deberá acercarse al múltiplo de mil más cercano. La retención se efectuará al momento del pago o abono en cuenta, lo que ocurra primero ✓ ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO: Está contemplada en el Acuerdo Municipal 046 de 2024, artículos 200 y siguientes, mediante el cual se establece el cobro de la estampilla "ProDesarrollo de la Institución Universitaria de Envigado - IUE- , en todos los contratos que celebre el municipio de Envigado en su administración central, con un porcentaje de aplicación de cero punto cuatro por ciento (0.4%) del valor del contrato. También se aplicará al valor total de las adiciones, modificaciones y otrosí de todos los contratos celebrados por la Institución. La retención se efectuará al momento del pago o abono en cuenta, lo que ocurra primero. ✓ ESTAMPILLA PRO-CULTURA: El presente contrato se encuentra excluido del pago de este gravamen, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Acuerdo Municipal 046 de 2024. ✓ TASA PRO-DEPORTE: Está contemplada en el Acuerdo Municipal 046 de 2024, en su artículo 176 y siguientes, donde se establece "La tarifa de la tasa Prodeporte y Recreación será del cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato, convenio y sus adiciones. La retención se efectuará al momento del pago o abono en cuenta, lo que ocurra primero.

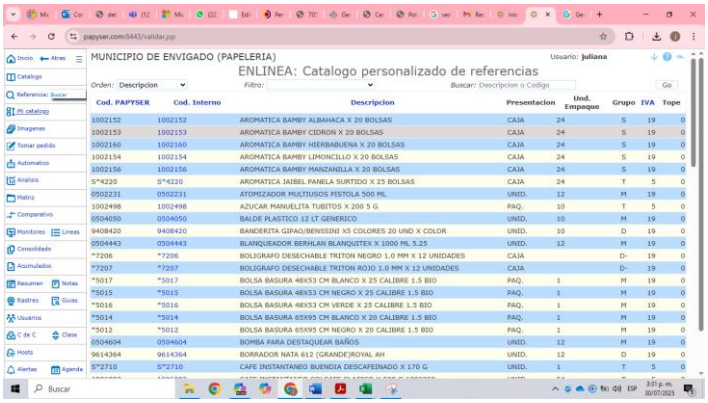
Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- DECRETO 1072 DE 2015.	Presenta certificación de aportes al sistemas de seguridad social y parafiscales con fecha 05 de junio de 2025. Suscrito por la revisora fiscal la señora LUZ MARINA GARCIA VELASQUEZ con tarjeta profesional TP. 7385-T Certificado para la junta central de contadores con fecha 03/07/2025 no registra antecedentes.  PAPYSER® Envigado, 03 de julio de 2025 **CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES** **LUZ MARINA GARCIA VELASQUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 32.539.726 de Medellín (Antioquia), y en mi calidad de Revisora Fiscal de **PAPELERIA Y SERVICIOS S.A.S**, identificada con **NIT 800. 049. 074-9** certifico que la empresa se encuentra a **PAZ Y SALVO**, por todos los conceptos salariales, prestaciones sociales, pensiones, obligaciones con los sistemas de salud, parafiscales, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de aprendizaje (Art. 50 de la Ley 789 de 2002, decreto 510 de 2003, decreto 862 abril de 2013) Así mismo certifico que por los conceptos en mención **PAPELERIA Y SERVICIOS S.A.S** ha realizado cumplidamente el pago de sus respectivos aportes hasta el mes de junio 2025 y que tienen vigencia hasta el plazo que señala el decreto 780 de 2016 en su artículo 3.2.2.1. Atentamente, **LUZ MARINA GARCIA VELASQUEZ** **Revisora Fiscal** **TP: 7385-T**
Contar con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades contractadas, para cada una de las personas que empleara en el desarrollo del contrato.	Cumple
Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Concejo de envigado acorde	Cumple

con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28), cuando haya lugar.	
Para los procesos de Compra Venta o suministro de bienes, El CONTRATISTA se compromete a presentar en su factura o cuenta de cobro, el detalle de los elementos entregados, donde se identifique todos aquellos elementos que individualicen el bien, como por ejemplo: la Marca, Serie, Referencia, Especificaciones Técnicas y Cantidad, valor unitario discriminando IVA (si aplica).	Presenta factura de venta electrónica numero FFEE 317426 con fecha de generación: 2025-07-28 y fecha de vencimiento 2025-09-11  Papyser PAPELERIA Y SERVICIOS SAS NIT 800049074-9 Calle 25 AA Sur # 48 – 152 Envigado - Colombia PBX: 604 444 69 69 www.papyser.com Tipo de Organización: Jurídica – Matrícula Mercantil: 80250 facturacionelectronica@papyser.com SOMOS: RESPONSABLES DE I.V.A., NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, AUTORRETENEDOR ICA ENVIGADO RES. 2023000945 del 2023-11-15. Resolución de la DIAN 18764008229697 desde 2024-04-19 hasta 2026-04-19 con numeración desde FFEE250001 hasta FFEE1000000 FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA Nº FFEE 317426 Generación: 2025-07-28 12:39:04 Expedición: 2025-07-28 10:43:31 Vencimiento: 2025-09-11 FACTURADO A: MUNICIPIO DE ENVIGADO Número de documento: 890927106-5 Dirección: CR 43 38 SUR 35 Ciudad: ANTIOQUIA / ENVIGADO Teléfono: 6043364024 Correo: juliana.tr@envigado.gov.co Asesor de Ventas: Jimena Marcela Uribe Monsalve LUGAR DE ENTREGA Dependencia: CONSEJO DE ENVIGADO Cód. C de C: 802001 CECO: 802001 Dirección: CR 43 38 SUR 35 P2 Ciudad: ANTIOQUIA / ENVIGADO Zona: 2 Teléfono: 3205580674 Responsable C de C: JULIANA TRUJILLO Entregar a: Prefactura Orden de Compra: 26-002-25-1 Orden de Despacho: Prefactura Hoja de Entrada de Servicio: Nº de Pedido: CE2099 Nº de Remisión: CE2099 Forma de pago: CREDITO Ítm \| Código \| Descripción \| U/M \| Cantidad \| Precio Unitario \| Iva \| Subtotal \| Valor Neto 1 \| 5*4848 \| CUBIERTA LEGAJ. No 13 DESACIF.300 g NORMA 502367 \| UNIDAD \| 198 \| $ 5.783 \| 19 \| $ 1.145.034 \| $ 1.362.590 2 \| 5*4220 \| AROMATICA JAIBEL PANELA SURTIDO x 25 BOLSAS \| CAJA \| 12 \| $ 6.654 \| 5 \| $ 79.848 \| $ 83.840 Total líneas: 2 OBSERVACIONES: Unidades: FIRMAR - PAGADOS 3 (TRES) DIAS NO SE ACEPTAN RECLAMOS NI DEVOLUCIONES. - NO DESPACHAMOS PEDIDOS CON CARTERA VENCIDA. IMPUESTOS: IVA \| Monto Base \| Total 0 \| $ 0 \| $ 0 5 \| $ 79.848 \| $ 3.992 19 \| $ 1.145.034 \| $ 217.556 Totales: SUBTOTAL $ 1.224.882 DESCUENTO $ 0 TOTAL Base Imponible $ 1.224.882 IVA $ 221.548 Total a Pagar $ 1.446.431 Total a Pagar (Letras): Un Millon Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Un Pesos CUFE: 65e44a65e1d24ba01a5864ef9703c6a80cc8d70e726221470aa5415eb4484a99fdcc6c0985c0647c8eaa595 Fecha de validación: 2025-07-28 12:39:04 Elaboró: Quién recibe: Nombre:_____ .
Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Concejo de envigado.	Cumple
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
El contratista al inicio del contrato deberá aportar el	Cumplió con esta obligación.

listado de productos indicando de manera clara tres (3) opciones de marcas específicas que se entregaran durante la ejecución del contrato para su aprobación con el fin de verificar unidades de medida, calidad y demás especificaciones dadas por la entidad en las fichas técnicas.	
El contratista deberá contar con Sistema Integrado de Pedidos en línea tipo WEB de fácil utilización, consolidación, control y posterior envío de pedidos, la cual debe ser habilitada a cada uno de los funcionarios que autorice el Concejo Municipal de Envigado. Para cada uno de ellos, el contratista deberá habilitar una clave de acceso restringido y personal.	Cumple  

	
El sistema de administración y solicitudes de pedido en línea deberá dar solución automatizada e integral a todos los componentes de una solicitud, a través de un sistema amigable al usuario final y al personal de soporte técnico, permitiendo optimizar el actual proceso operativo y técnico. Eliminando la redundancia de información, duplicidad de procedimientos, mejorando la calidad del servicio, unificando las herramientas técnicas actualmente empleadas y reduciendo los costos.	Cumple 
Esta aplicación deberá ser habilitada a más tardar al cuarto (4) día hábil siguiente a la suscripción del inicio del contrato según la fecha establecida en la plataforma SECOP II	Cumple. Actualmente se cuenta con el sistema de pedidos activos como muestra la imagen. 
En el caso de requerir	Cumple. El concejo solo ha solicitado 1 usuario administrador y un

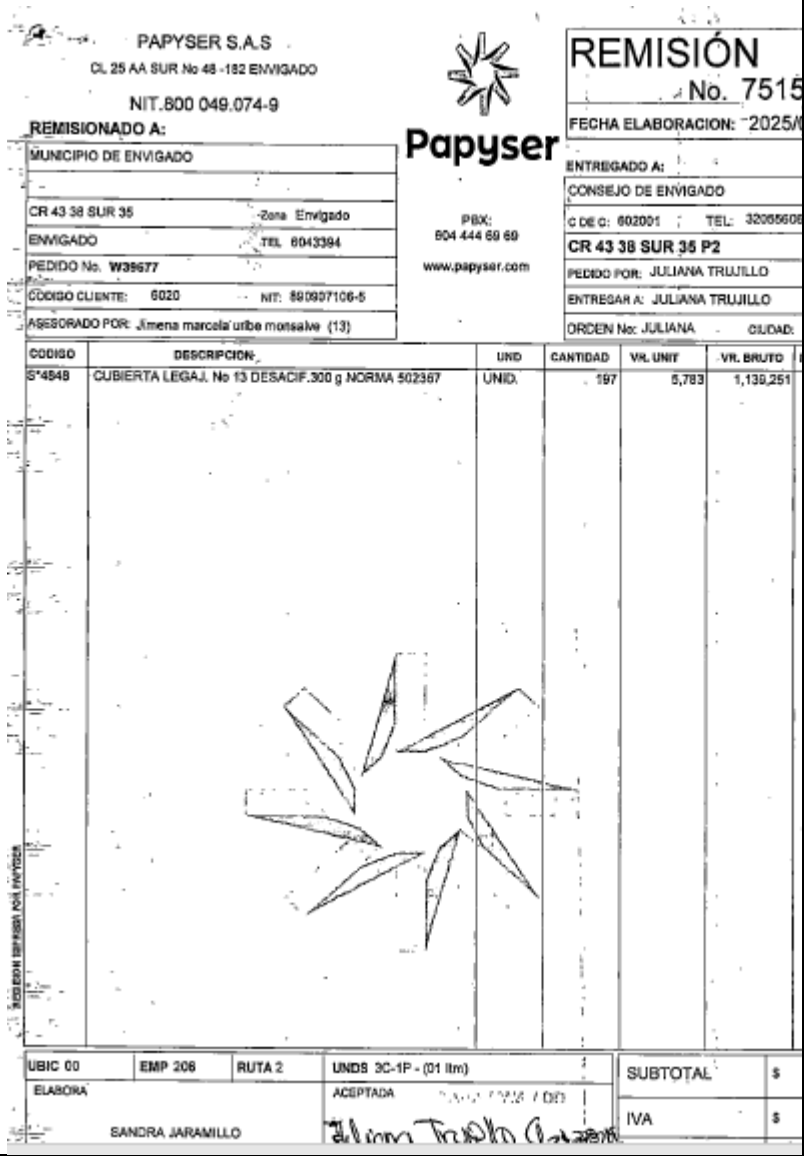
licencias de uso, el contratista deberá entregar al concejo Municipal de envigado, como mínimo tres (3) licencias acordes con el número de administradores del contrato, en todas las aplicaciones que así lo requieran para el correcto funcionamiento de la herramienta, durante la ejecución del contrato.	(1) usuario para el diligenciamiento.
El contratista deberá personalizar y/o complementar la funcionalidad de la herramienta de tal forma que garantice la automatización de los procesos inherentes a la solicitud, compra, distribución, almacenamiento, registro, control, contabilización y reportes de los elementos solicitados.	Cumple. Se solicito personalizar la herramienta de acuerdo a los rubros que maneja el concejo de envigado y a la fecha se viene cumpliendo. 
El sistema deberá garantizar los medios que generen toda la seguridad del aplicativo, debe ser parametrizable para la definición de usuarios y perfiles, asignar usos y atribuciones por usuario.	Cumple
De cara al usuario, el aplicativo debe permitir: – Visualizar el catálogo de productos a través de imágenes para	Cumple

evitar confusiones. – Manejar diferentes estados para los pedidos que indiquen la evolución del proceso. – Consolidar los ítems seleccionados, es decir: visualizar los ítems y las cantidades solicitadas. – Totalizar el valor del pedido – Visualizar en la misma pantalla de pedido un histórico de pedido por línea, que le permita tomar una decisión ajustada al usuario. – Imprimir para efectos de soporte, el pedido realizado. – Modificar, consultar los pedidos de su centro de costos de acuerdo con los estados de este. – Recibir el pedido desde la herramienta y	 

generar el cumplido correspondiente para cerrar el ciclo de compra.	
De cara al administrador, coordinador o supervisor designado por parte del concejo Municipal, la herramienta deberá permitir: – Control de presupuesto en cantidad – Consolidar la información del valor acumulado – Conservar los históricos de pedidos, informando el estado de cada uno de ellos: en elaboración, en autorización, en consolidación. – Generar informes de consumo básicos – Notificar al coordinador que tiene pedidos pendientes por aprobar, como elemento prioritario y de control; la herramienta deberá permitir el control automático de ejecución	Cumple. Papyser **SALDO DE CONTRATO** **Cod** \| **Cliente** \| **Contrato** \| **Vigencia** \| **Presupuesto Neto** \| **Disponible** 6020 \| Municipio de envigado - Concejo de envigad \| 01-00-32-20-002-25-1 LOT \| 12/31/2025 \| 27.800.000 \| 19.798.991 **Mes** \| **Documentos de entrega** \| **Subtotal** \| **Valor iva** \| **valor neto** Junio \| RM 746228 \| 4.852.769 \| 719.869 \| 5.572.638 Junio \| RM 746229 \| 1.931.719 \| 367.027 \| 2.298.746 Junio \| NV 066498 \| - 1.106.560 \| - 210.246 \| - 1.316.806 Julio \| RM 750806 \| 85.631 \| 5.091 \| 90.722 Julio \| RM 751592 \| 1.139.251 \| 216.458 \| 1.355.709 **8.001.009**

– Debe tener un módulo de usuarios que permita que la persona designada en el centro de costos digite las cantidades requeridas de los diferentes productos relacionados en el catálogo y con el pedido elaborado, generar un archivo, el cual queda a disposición del Coordinador e supervisor, para su posterior proceso de aprobación. – Envío automático de los pedidos al proveedor. – Debe tener un módulo de Coordinador que permita controlar los pedidos enviados, posibilitando a este usuario modificar cualquier pedido. – Debe controlar por medio de un esquema de seguridad, el cual solicite una clave	

de usuario y debe permitir controlar las claves y bloquear usuarios que ingresen con claves erradas. – Permitir la generación de informes estadísticos desde la herramienta, los cuales deben descargarse a Excel.	
El contratista deberá brindar capacitación sobre el manejo del portal web a cada uno de los funcionarios de la administración que realizan pedidos por este medio en caso de requerirlo y proporcionar el manual de usuario.	Cumple. El contratista brindo la respectiva capacitación el pasado 28 de mayo de 2025 como muestra la imagen:  P PAPELERIA Y SERVICIOS S.A.S.<papysersielo@hotmail.com> Para: angela.diaz@papyser.com; jimena.uribe@papyser.com; **y 1 más** Mié 28/05/2025 12:35 PM Reunión de Microsoft Teams **Únete a través de tu computadora, aplicación celular o dispositivo de sala** Haz clic aquí para unirte a la reunión ID de reunión: 939 100 122 193 1 Código de acceso: mR3Bb9 Descargar Teams \| Unirse en la web Infórmese \| Opciones de reunión
El contratista deberá poner a disposición del CONCEJO la información necesaria para los controles, auditorias y vigilancia por parte del supervisor.	Cumple
El contratista deberá tener la capacidad técnica y operativa para desarrollar las acciones requeridas e indispensables para la	Cumple

correcta ejecución del contrato.	
El contratista es el responsable de coordinar y preparar todos los elementos para el transporte, de tal manera que queden protegidos contra todo daño o deterioro, acto terrorista o saqueo, siendo el único responsable por los daños o pérdida, debidos a una preparación inadecuada, por lo tanto será el contratista el responsable de realizar todas las gestiones y trámites necesarios para realizar las entregas al Concejo de envigado, quien solo será responsable una vez los bienes solicitados se encuentren dentro de su esfera de custodia.	La entidad recibió el primer pedido el pasado 03 de junio de 2025. Con la remisión numero 746228 y 746229.y el segundo pedido 751592 del 2025-07-10 y 750806 del 2025/07705 con remisiones Se recibió a satisfacción. Todos los elementos cumplieron con la calidad en los elementos y la entrega. 

PAPYSER S.A.S
CL 25 AA SUR No 48 -182 ENVIGADO
NIT.800 049.074-9

REMISIÓN No. 7515

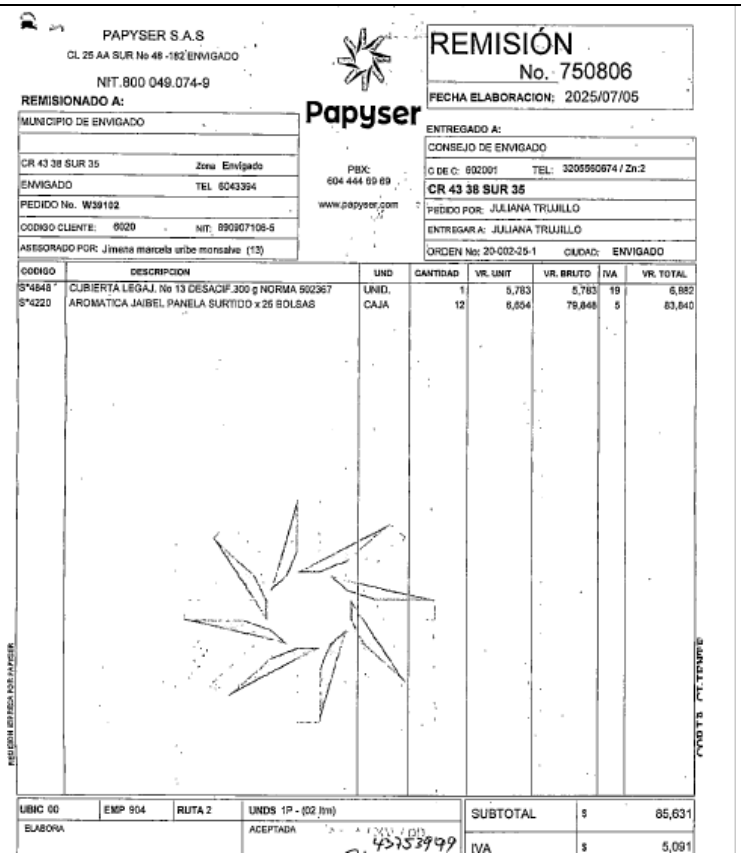
Papyser
PBX: 604 444 69 69
www.papyser.com

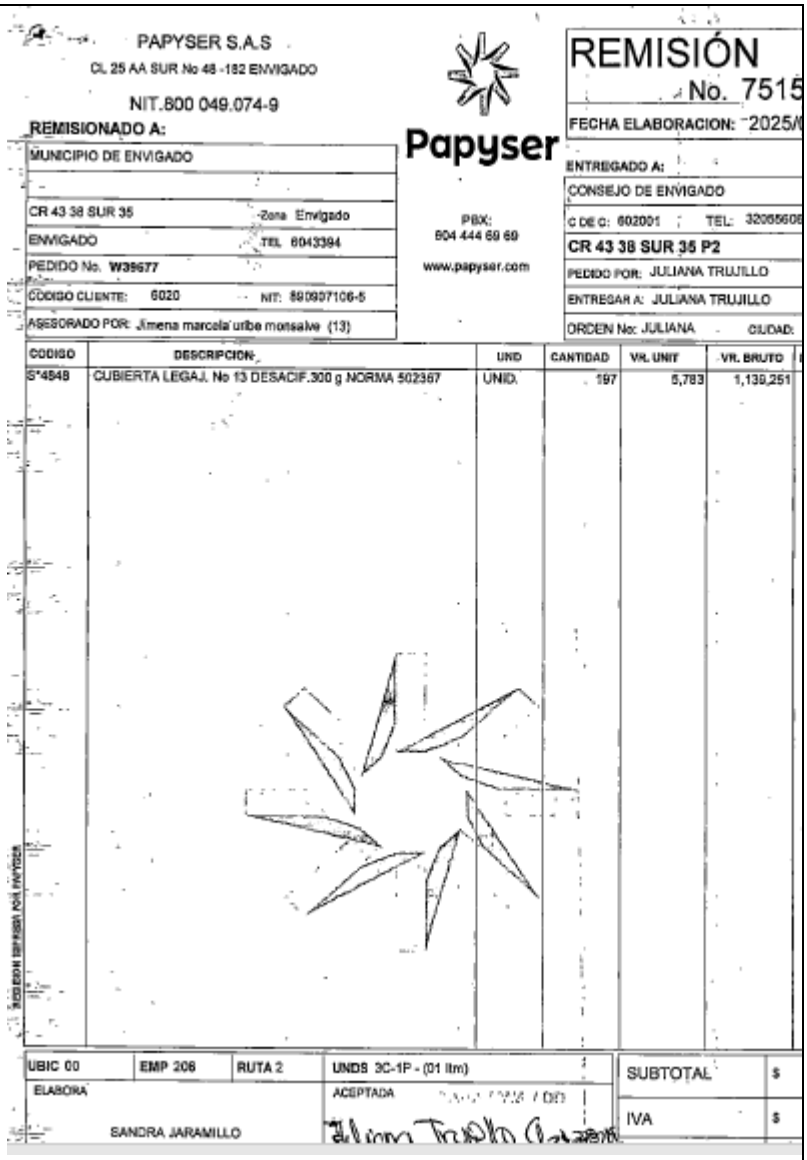
REMISIONADO A:
MUNICIPIO DE ENVIGADO
CR 43 38 SUR 35 Zona Envigado
ENVIGADO TEL 6043394
PEDIDO No. W39677
CODIGO CLIENTE: 6020 NIT: 890907106-5
ASESORADO POR: Jimena marcela uribe monsalve (13)

FECHA ELABORACION: 2025/
ENTREGADO A:
CONSEJO DE ENVIGADO
C DE C: 602001 TEL: 32065606
CR 43 38 SUR 35 P2
PEDIDO POR: JULIANA TRUJILLO
ENTREGAR A: JULIANA TRUJILLO
ORDEN No: JULIANA CIUDAD:

CODIGO	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. BRUTO
S*4548	CUBIERTA LEGAJ. No 13 DESACIF.300 g NORMA 502367	UNID.	197	5,783	1,139,251

UBIC 00	EMP 206	RUTA 2	UNDS 3C-1P - (01 llm)	SUBTOTAL $
ELABORA SANDRA JARAMILLO			ACEPTADA	IVA $

	 PAPYSER S.A.S CL 25 AA SUR No 48 -182 ENVIGADO NIT.800 049.074-9 REMISIONADO A: MUNICIPIO DE ENVIGADO CR 43 38 SUR 35 Zona Envigado ENVIGADO TEL 6043394 PEDIDO No. W39102 CODIGO CLIENTE: 6020 NIT: 890907108-5 ASESORADO POR: Jimena marcela uribe monsalve (13) Papyser PBX: 604 444 69 69 www.papyser.com REMISIÓN No. 750806 FECHA ELABORACION: 2025/07/05 ENTREGADO A: CONSEJO DE ENVIGADO C DE C: 602001 TEL: 3205660674 / Zn:2 CR 43 38 SUR 35 PEDIDO POR: JULIANA TRUJILLO ENTREGAR A: JULIANA TRUJILLO ORDEN No: 20-002-25-1 CIUDAD: ENVIGADO CODIGO / DESCRIPCION / UND / CANTIDAD / VR. UNIT / VR. BRUTO / IVA / VR. TOTAL S*4848 CUBIERTA LEGAJ. No 13 DESACIF.300 g NORMA 502367 UNID. 1 5,783 5,783 19 6,882 S*4220 AROMATICA JAIBEL PANELA SURTIDO x 25 BOLSAS CAJA 12 6,654 79,848 5 83,840 UBIC 00 EMP 904 RUTA 2 UNDS 1P - (02 /m) ELABORA ACEPTADA SUBTOTAL $ 85,631 IVA $ 5,091
El contratista se obliga a garantizar la calidad de los bienes objeto de la contratación, según fichas técnicas de los mismos.	Cumple
Los insumos se entregarán con las remisiones, las cuales serán firmadas por la persona encargada por el Concejo de Envigado, previa revisión de cantidades y estado de los elementos. Las remisiones deben contener como mínimo: – Fecha de entrega.	Cumple con la remisión como se puede evidenciar: el segundo pedido 751592 del 2025-07-10 y 750806 del 2025/07705 con remisiones Se recibió a satisfacción. Todos los elementos cumplieron con la calidad en los elementos y la entrega.

– Insumos entregados con unidad de empaque, cantidad unitaria y total entregada. – Valor total correspondiente a los insumos entregados antes y después de IVA. – Firma de persona quien recibe. – Firma de persona quien entrega.	

PAPYSER S.A.S
CL 25 AA SUR No 48 -182 ENVIGADO
NIT.800 049.074-9

REMISIÓN No. 7515

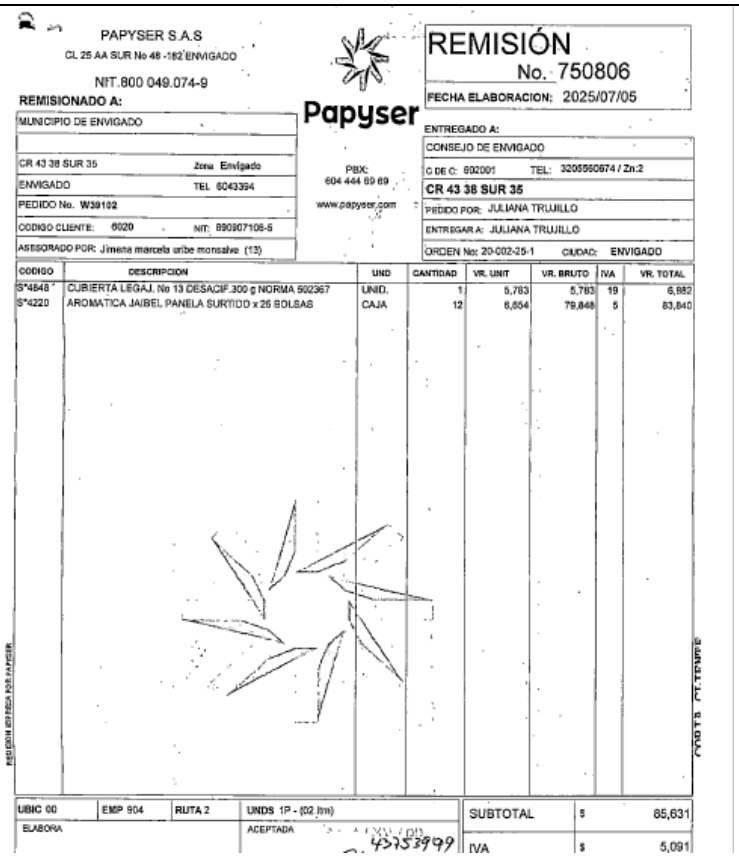
Papyser
PBX: 604 444 69 69
www.papyser.com

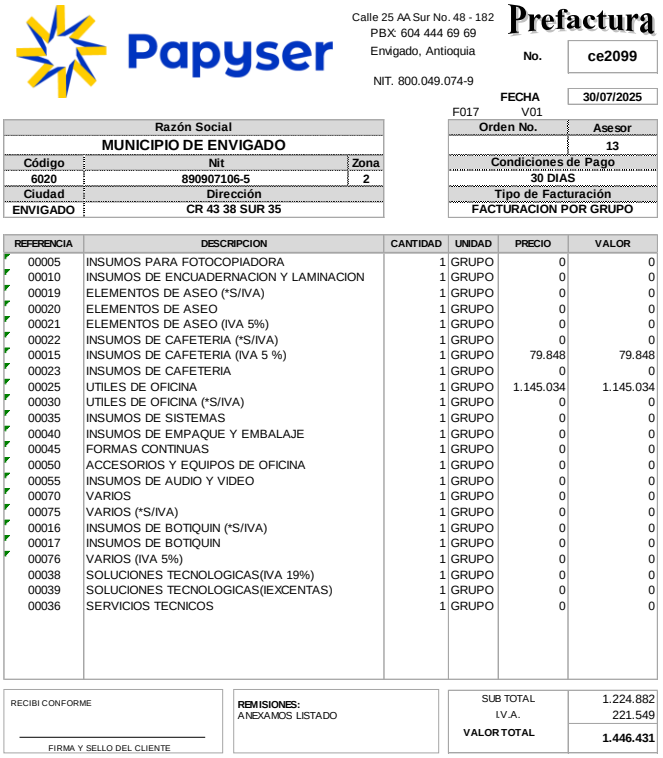
REMISIONADO A:
MUNICIPIO DE ENVIGADO
CR 43 38 SUR 35 Zona Envigado
ENVIGADO TEL 6043394
PEDIDO No. W39677
CODIGO CLIENTE: 6020 NIT: 890907106-5
ASESORADO POR: Jimena marcela uribe monsalve (13)

FECHA ELABORACION: 2025/
ENTREGADO A:
CONSEJO DE ENVIGADO
C DE C: 602001 TEL: 3206560
CR 43 38 SUR 35 P2
PEDIDO POR: JULIANA TRUJILLO
ENTREGAR A: JULIANA TRUJILLO
ORDEN No: JULIANA CIUDAD:

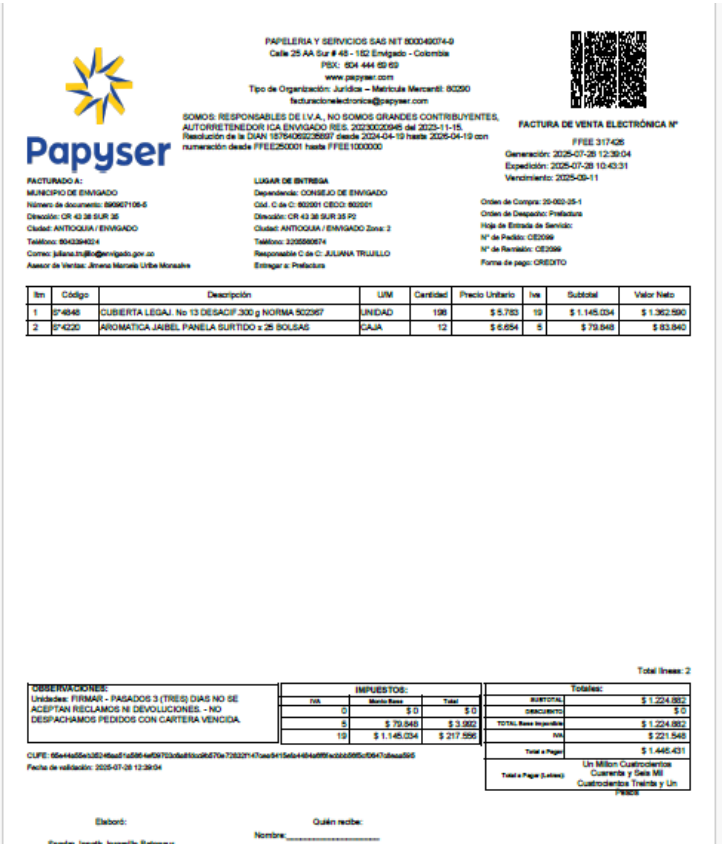
CODIGO	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. BRUTO
S*4548	CUBIERTA LEGAJ. No 13 DESACIF.300 g NORMA 502367	UNID.	197	5,783	1,139,251

UBIC 00	EMP 206	RUTA 2	UNDS 3C-1P - (01 ltm)	SUBTOTAL	$
ELABORA: SANDRA JARAMILLO			ACEPTADA	IVA	$

	 PAPYSER S.A.S CL 25 AA SUR No 48 -182 ENVIGADO NIT.800 049.074-9 REMISIONADO A: MUNICIPIO DE ENVIGADO CR 43 38 SUR 35 Zona Envigado ENVIGADO TEL 6043394 PEDIDO No. W39102 CODIGO CLIENTE: 6020 NIT: 890907108-5 ASESORADO POR: Jimena marcela uribe monsalve (13) Papyser PBX: 604 444 69 69 www.papyser.com REMISIÓN No. 750806 FECHA ELABORACION: 2025/07/05 ENTREGADO A: CONSEJO DE ENVIGADO C DE C: 602001 TEL: 3205660674 / Zn:2 CR 43 38 SUR 35 PEDIDO POR: JULIANA TRUJILLO ENTREGAR A: JULIANA TRUJILLO ORDEN No: 20-002-25-1 CIUDAD: ENVIGADO CODIGO / DESCRIPCION / UND / CANTIDAD / VR. UNIT / VR. BRUTO / IVA / VR. TOTAL S*4848 CUBIERTA LEGAJ. No 13 DESACIF.300 g NORMA 502367 UNID. 1 5,783 5,783 19 6,882 S*4220 AROMATICA JAIBEL PANELA SURTIDO x 25 SOLSAS CAJA 12 6,654 79,848 5 83,840 UBIC 00 EMP 904 RUTA 2 UNDS 1P - (02 Um) ELABORA ACEPTADA SUBTOTAL $ 85,631 IVA $ 5,091
El contratista deberá quedar con la copia de recibido de las remisiones, en la remisión con la firma de recibido a su vez será remitida al supervisor del contrato con la prefactura, las cuales serán el soporte para la aprobación de la factura y posterior elaboración del respectivo pago.	Cumple. El contratista quedo con la respectiva copia de la remisión y prueba de esto es la facturación remitida por la plataforma SECOP II donde se evidencian las remisiones.

	 Papyser Calle 25 AA Sur No. 48 - 182 PBX: 604 444 69 69 Envigado, Antioquia NIT. 800.049.074-9 **Prefactura** No. ce2099 FECHA 30/07/2025 F017 V01 Razón Social: MUNICIPIO DE ENVIGADO Código: 6020 · Nit: 890907106-5 · Zona: 2 Ciudad: ENVIGADO · Dirección: CR 43 38 SUR 35 Orden No. · Asesor: 13 Condiciones de Pago: 30 DIAS Tipo de Facturación: FACTURACION POR GRUPO RECIBI CONFORME FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE REMISIONES: ANEXAMOS LISTADO SUB TOTAL 1.224.882 I.V.A. 221.549 VALOR TOTAL 1.446.431
Las remisiones entregadas en lugar o personas diferentes no se tendrán en cuenta para el pago, al igual que aquellas que no tengan el lleno de los requisitos anteriores.	La entrega fue realizada en el lugar indicado por el supervisor del contrato.
El contratista se obliga a realizar las entregas completas en un plazo máximo de tres (3) días hábiles luego de tomar el pedido. *En caso de entregas incompletas, se deberán reportar inmediatamente al supervisor de contrato con la debida justificación y soportes y concertar una fecha de entrega.*	Cumplió. El contratista entrego el pedido el día señalado por el supervisor del contrato y en el lugar establecido.
En caso de ser necesario y que el concejo requiera de algún pedido extra durante el	No se ha requerido en este periodo.

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	VALOR
00005	INSUMOS PARA FOTOCOPIADORA	1	GRUPO	0	0
00010	INSUMOS DE ENCUADERNACION Y LAMINACION	1	GRUPO	0	0
00019	ELEMENTOS DE ASEO (*S/IVA)	1	GRUPO	0	0
00020	ELEMENTOS DE ASEO	1	GRUPO	0	0
00021	ELEMENTOS DE ASEO (IVA 5%)	1	GRUPO	0	0
00022	INSUMOS DE CAFETERIA (*S/IVA)	1	GRUPO	0	0
00015	INSUMOS DE CAFETERIA (IVA 5 %)	1	GRUPO	79.848	79.848
00023	INSUMOS DE CAFETERIA	1	GRUPO	0	0
00025	UTILES DE OFICINA	1	GRUPO	1.145.034	1.145.034
00030	UTILES DE OFICINA (*S/IVA)	1	GRUPO	0	0
00035	INSUMOS DE SISTEMAS	1	GRUPO	0	0
00040	INSUMOS DE EMPAQUE Y EMBALAJE	1	GRUPO	0	0
00045	FORMAS CONTINUAS	1	GRUPO	0	0
00050	ACCESORIOS Y EQUIPOS DE OFICINA	1	GRUPO	0	0
00055	INSUMOS DE AUDIO Y VIDEO	1	GRUPO	0	0
00070	VARIOS	1	GRUPO	0	0
00075	VARIOS (*S/IVA)	1	GRUPO	0	0
00016	INSUMOS DE BOTIQUIN (*S/IVA)	1	GRUPO	0	0
00017	INSUMOS DE BOTIQUIN	1	GRUPO	0	0
00076	VARIOS (IVA 5%)	1	GRUPO	0	0
00038	SOLUCIONES TECNOLOGICAS(IVA 19%)	1	GRUPO	0	0
00039	SOLUCIONES TECNOLOGICAS(IEXCENTAS)	1	GRUPO	0	0
00036	SERVICIOS TECNICOS	1	GRUPO	0	0

mes, el contratista deberá hacer entrega de los artículos en un plazo máximo de tres (3) días hábiles luego de tomar el pedido.	
El contratista se obliga a realizar las entregas que la entidad requiera de forma urgente en un término máximo de veinticuatro (24) horas.	No se ha requerido en este periodo.
El contratista se obliga a facturar únicamente aquellos pedidos entregados efectivamente, entregando el detalle de las facturas de consumo por centro de costos y productos.	Presenta factura de venta electrónica numero FFEE 317426 con fecha de generación: 2025-07-28 y fecha de vencimiento 2025-09-11  PAPELERIA Y SERVICIOS SAS NIT 800049074-9 Calle 25 AA Sur # 48 - 182 Envigado - Colombia PBX: 604 444 69 69 www.papyser.com Tipo de Organización: Jurídico – Matrícula Mercantil: 80250 facturacionelectronica@papyser.com Papyser SOMOS RESPONSABLES DE I.V.A., NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, AUTORRETENEDOR ICA ENVIGADO RES. 20230020945 del 2023-11-15. Resolución de la DIAN 18764068225697 desde 2024-04-19 hasta 2026-04-19 con numeración desde FFEE250001 hasta FFEE1000000 FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA Nº FFEE 317426 Generación: 2025-07-28 12:39:04 Expedición: 2025-07-28 10:43:31 Vencimiento: 2025-09-11 FACTURADO A: MUNICIPIO DE ENVIGADO Número de documento: 890971065 Dirección: CR 43 38 SUR 35 Ciudad: ANTIOQUIA / ENVIGADO Teléfono: 3043394924 Correo: juliana.trujillo@envigado.gov.co Asesor de Ventas: Jimena Marcela Uribe Monsalve LUGAR DE ENTREGA Dependencia: CONSEJO DE ENVIGADO Ctd. C de C: 602001 CECO: 602001 Dirección: CR 43 38 SUR 35 P2 Ciudad: ANTIOQUIA / ENVIGADO Zona: 2 Teléfono: 3205880874 Responsable C de C: JULIANA TRUJILLO Entregar a: Prefactura Orden de Compra: 20-002-25-1 Orden de Despacho: Prefactura Hoja de Entrada de Servicio: Nº de Pedido: CE2099 Nº de Remisión: CE2099 Forma de pago: CREDITO Total líneas: 2 OBSERVACIONES: Unidades: FIRMAR - PASADOS 3 (TRES) DIAS NO SE ACEPTAN RECLAMOS NI DEVOLUCIONES. - NO DESPACHAMOS PEDIDOS CON CARTERA VENCIDA. CUFE: 65e44a55e3324faad1e5864ef09703c6a850cc9b570e7202314?cea5415eba464ab6ff6ecbbb5985c0647c8eaa596 Fecha de validación: 2025-07-28 12:39:04 Elaboró: Quién recibe: Nombre:_____ . . .

contrato de suministro; es decir efectuar las entregas de los elementos objeto del contrato en los tiempos pactados y con las características técnicas contratadas. Igualmente, atención de urgencias, novedades por devoluciones y faltantes, y adicionalmente informe de consumos acumulados, mes y periodo e informes de consumos por línea.	
El contratista deberá entregar los siguientes informes mensuales a través del sistema. ✓ Extracto de consumo por centro de costos, informando a cada uno de éstos el consumo de acuerdo con la periodicidad de entrega, el acumulado y el detalle de cada bien entregado. ✓ Consumo total ✓ Los informes deberán ser entregados vía correo electrónico ✓ Consumos acumulados por centros de costos, mes y periodo	Cumple el contratista presenta el informe en formato Excel. Papyser Calle 25 AA Sur No. 48 - 182 PBX: 604 444 69 69 Envigado, Antioquia NIT. 800.049.074-9 **Prefactura** No. ce2099 FECHA 30/07/2025 F017 V01 Razón Social: MUNICIPIO DE ENVIGADO Código: 6020 — Nit: 890907106-5 — Zona: 2 Ciudad: ENVIGADO — Dirección: CR 43 38 SUR 35 Orden No. — Asesor: 13 Condiciones de Pago: 30 DIAS Tipo de Facturación: FACTURACION POR GRUPO REFERENCIA / DESCRIPCION / CANTIDAD / UNIDAD / PRECIO / VALOR 00005 INSUMOS PARA FOTOCOPIADORA 1 GRUPO 0 0 00010 INSUMOS DE ENCUADERNACION Y LAMINACION 1 GRUPO 0 0 00019 ELEMENTOS DE ASEO (*S/IVA) 1 GRUPO 0 0 00020 ELEMENTOS DE ASEO 1 GRUPO 0 0 00021 ELEMENTOS DE ASEO (IVA 5%) 1 GRUPO 0 0 00022 INSUMOS DE CAFETERIA (*S/IVA) 1 GRUPO 0 0 00015 INSUMOS DE CAFETERIA (IVA 5 %) 1 GRUPO 79.848 79.848 00023 INSUMOS DE CAFETERIA 1 GRUPO 0 0 00025 UTILES DE OFICINA 1 GRUPO 1.145.034 1.145.034 00030 UTILES DE OFICINA (*S/IVA) 1 GRUPO 0 0 00035 INSUMOS DE SISTEMAS 1 GRUPO 0 0 00040 INSUMOS DE EMPAQUE Y EMBALAJE 1 GRUPO 0 0 00045 FORMAS CONTINUAS 1 GRUPO 0 0 00050 ACCESORIOS Y EQUIPOS DE OFICINA 1 GRUPO 0 0 00055 INSUMOS DE AUDIO Y VIDEO 1 GRUPO 0 0 00070 VARIOS 1 GRUPO 0 0 00075 VARIOS (*S/IVA) 1 GRUPO 0 0 00016 INSUMOS DE BOTIQUIN (*S/IVA) 1 GRUPO 0 0 00017 INSUMOS DE BOTIQUIN 1 GRUPO 0 0 00076 VARIOS (IVA 5%) 1 GRUPO 0 0 00038 SOLUCIONES TECNOLOGICAS(IVA 19%) 1 GRUPO 0 0 00039 SOLUCIONES TECNOLOGICAS(IEXCENTAS) 1 GRUPO 0 0 00036 SERVICIOS TECNICOS 1 GRUPO 0 0 RECIBI CONFORME FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE REMISIONES: ANEXAMOS LISTADO SUB TOTAL 1.224.882 I.V.A. 221.549 VALOR TOTAL 1.446.431

✓ Consumos por línea, mes y periodo	
El contratista deberá entregar los elementos de acuerdo con las características y especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas del proceso.	Cumple
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIODE ENVIGADO-CONCEJO MUNICIPAL	
Ejercer la supervisión del contrato mediante el control contable, financiero, legal y administrativo de la ejecución del contrato, a través de los supervisores designados por la entidad para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo y así velar por el cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.	Cumple
Prestar al CONTRATISTA la colaboración que requiera para el desarrollo del objeto contractual.	Se ha prestado la colaboración para la cual la supervisión del contrato designo una contratista de la entidad como enlace para la empresa con quien se ha determinado las fechas de entrega de los pedidos, las cantidades entre otros.
Suministrar oportunamente a través del supervisor todos los documentos e información que requiera el Contratista en ocasión a la ejecución del presente contrato.	Cumple
Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del contratista a través del supervisor.	Cumple
Recibir a satisfacción los	Se ha recibido a la fecha dos remisiones, las cual llegaron en

bienes que sean entregados por EL CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato y en especial con las especificaciones técnicas.	perfecto estado.
Efectuar los pagos correspondientes dentro del término previsto en el contrato.	se elabora este informe para proceder al segundo pago de la facturación.

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	**X**	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[4]**	**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal	**X**	
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal	**X**	
Valor base de cotización					
Salud			Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)	X	
Pensión			Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)	x	
ARL tipo de riesgo	**1**		Período de Cotización	03 de julio de 2025	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

DESCRIPCION		**VALOR**
1	Valor Cuota pactada contrato	**$ 0**

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

2	Glosa[5](+)(-)	N/A
Valor Total a Pagar		**$ 1.446.431**

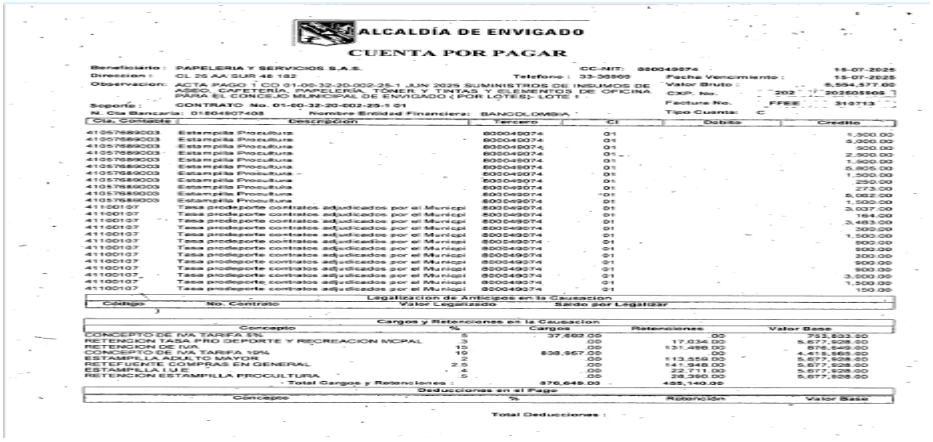
2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos:

EJECUCIÓN FINANCIERA		**01-00-32-20-002-25_1**		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**VALOR EJECUTADO**	**SALDO POR EJECUTAR**	**% EJECUTADO**	**% POR EJECUTAR**
$ 27.800.000	**$ 8.001.008**	**$ 19.798.992**	**20,10%**	**71,22%**
VALOR ADICIÓN N°1	**VALOR EJECUTADO ADICIÓN N°1**	**SALDO POR EJECUTAR ADICIÓN N°1**	**% EJECUTADO ADICIÓN N°1**	**% POR EJECUTAR ADICIÓN N°1**
$ 0	**$ 0**	**$ 0**	**#¡DIV/0!**	**#¡DIV/0!**
TOTAL CONTRATO			**VALOR TOTAL EJECUTADO**	
$ 27.800.000			**$ 8.001.008**	
N° PAGO			**VALOR A PAGAR**	**% DE EJECUCIÓN**
Pago N°01			**$ 6.554.577**	**16,47%**
Pago N°02			**$ 1.446.431**	**3,63%**

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- El pago de los correspondientes impuestos fueron verificados en el comprobante de egreso del pago de la factura numero 1.


ALCALDÍA DE ENVIGADO

CUENTA POR PAGAR

[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista/asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato/convenio permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

El Concejo Municipal de Envigado ha adelantado en tres (3) ocasiones el proceso contractual orientado a la adquisición del suministro de tintas y tóners, elementos esenciales para el funcionamiento operativo de la entidad. No obstante, todos los procesos fueron declarados desiertos, debido a que los proponentes que presentaron oferta no cumplieron con los requisitos de carácter técnico y jurídico, situación que fue debidamente consignada en las evaluaciones correspondientes, las cuales se encuentran publicadas en la plataforma SECOP II, conforme a los principios de publicidad y transparencia que rigen la contratación pública.

El Concejo es una entidad que, en el cumplimiento de su función misional, requiere de la impresión constante de documentos de alta relevancia institucional, tales como actos administrativos, proyectos de acuerdo, comunicaciones oficiales, certificaciones y demás documentos internos. A la fecha, ninguna de las impresoras con las que cuenta la entidad dispone de tintas, lo cual ha obligado a acudir a establecimientos externos para la impresión de documentos que, por su carácter reservado y administrativo, deben ser impresos exclusivamente dentro de las instalaciones del Concejo Municipal.

Actualmente se encuentra vigente el Contrato No. 01-00-32-20-002-25_1 – Lote 1, cuyo objeto es: "Suministro de insumos de aseo, cafetería, papelería, tóner y tintas y elementos de oficina para el Concejo Municipal de Envigado (por lotes)", celebrado con la empresa PAPYSER S.A.S.

Dado que el objeto social del contratista permite el suministro de tintas, y considerando la urgencia de la necesidad identificada, se recomienda tramitar una adición por valor de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000), con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, sin que dicha adición supere el 50% del valor inicial del contrato.

Como supervisora del contrato, se recomienda al ordenador del gasto autorizar esta adición, en tanto constituye una respuesta efectiva, jurídica y proporcional a la necesidad urgente identificada, garantizando así la continuidad del servicio administrativo y la adecuada gestión documental interna.

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

Desde el punto de vista administrativo y técnico, se ha evidenciado una necesidad urgente y prioritaria relacionada con la falta de tintas y tóners en las impresoras institucionales, lo que ha afectado directamente la operación interna del Concejo y ha obligado a realizar impresiones externas, contrariando las condiciones de seguridad y reserva que algunos documentos requieren. El contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones pactadas en el marco del Contrato No. 01-00-32-20-002-25_1 – Lote 1, cumpliendo con los requerimientos establecidos por el Concejo Municipal de Envigado. No se han presentado novedades administrativas que afecten la ejecución del contrato.

Técnicas:.Los bienes suministrados han sido entregados conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y a los ajustes aprobados mediante la modificación realizada el 18 de junio de 2025. La calidad, presentación y oportunidad de los productos ha sido verificada por la supervisión, encontrándose a satisfacción.

Jurídicas: la adición es procedente de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, al no superar el 50% del valor inicial del contrato. Se resalta que el objeto social del contratista permite el suministro de tintas, y que existen antecedentes documentados en SECOP II que demuestran que los procesos contractuales abiertos anteriormente fueron declarados desiertos por incumplimientos técnicos y jurídicos de los oferentes.

No se registran incumplimientos contractuales por parte del contratista. Las actuaciones dentro del proceso contractual se han enmarcado en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. La modificación contractual efectuada se realizó conforme a las disposiciones legales aplicables, sin alterar el objeto ni el valor total del contrato.

Financieras:

el valor de la adición asciende a DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000), lo cual se encuentra dentro del margen legal permitido. Se debe garantizar la existencia de disponibilidad presupuestal y contar con el correspondiente certificado (CDP) y su respectivo registro (RP) antes de proceder con la modificación contractual.

La ejecución contractual se ha desarrollado dentro del presupuesto pactado. No se han presentado adiciones al valor total del contrato, y las entregas realizadas se ajustan a la propuesta económica actualizada. No existen observaciones en materia presupuestal o de ejecución financiera.

Contables:
la adición debe registrarse como una ampliación del compromiso contractual original, asegurando la trazabilidad y separación de los movimientos contables y presupuestales correspondientes, con el fin de facilitar el control fiscal y auditor.

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

Los soportes de ejecución y entrega se encuentran debidamente allegados, y cumplen con los requisitos exigidos para el proceso de legalización del pago. Se ha verificado la trazabilidad entre los productos recibidos, la facturación presentada y los documentos de respaldo.

En virtud de lo anterior, y dado que se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales, **se autoriza el trámite de pago correspondiente**, conforme a lo establecido en la normatividad vigente y en los términos del contrato.

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos: para este periodo no se han presentado requerimientos.

2.10.2 Recibido a satisfacción: si, puede decirse que hasta el momento la supervisión recibe a satisfacción

Como supervisora del Contrato No. 01-00-32-20-002-25_1 – Lote 1, y con base en la necesidad urgente y debidamente justificada del suministro de tintas y tóners, se emite **visto bueno para la adición presupuestal por valor de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000)**, La recomendación se realiza en el marco de la normativa vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015), garantizando la legalidad, pertinencia y oportunidad de la medida, con el fin de atender de manera inmediata las necesidades operativas del Concejo Municipal de Envigado.

3 Documentos anexos

- Remisión numero 750806 y 751592
- Factura de venta FFEE 317426 del 28 de julio de 2025
- Certificación emitida por revisión fiscal sobre el cumplimiento del pago de parafiscales

FIRMA



DOLLY MARÍA QUINTERO BETANCUR
Secretaria General
Supervisora